



SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar nueva fecha para llevar a cabo continuación de la diligencia de inventario y avalúo para aprobar los presentados en diligencia de fecha 14 de agosto de 2018. Provea. Sincelejo, 13 de abril de 2021


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Abril trece de dos mil veintiuno-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Primero.- Señálese el día *24 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.* con el fin de llevar a cabo **continuación de la diligencia** de inventarios y avalúos, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, en la cual se decidirá sobre la aprobación de los presentados en diligencia celebrada el 14 de agosto de 2018.

Segundo.- Requírese a las partes con el fin que aporten la dirección electrónica a la que pueden ser vinculados a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRONICO
 Luz María Pulgar Granados Secretaria